



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de servicios sociales en el ámbito municipal

CONVOCATORIA AÑO 2011

Exposición de motivos.

Con objeto de fomentar la iniciativa de asociaciones en el ámbito de los servicios sociales, y ayudar a la financiación de entidades privadas sin ánimo de lucro que gestionen directamente servicios sociales a los diversos sectores de población asociados para tal finalidad, el Ilmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, al amparo de los artículos 48, 87 y 97 de la Ley 16/2010 de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, convoca la concesión de subvenciones conforme a las siguientes bases:

Primera. – Objeto de la subvención.

1.1. Serán objeto de subvención programas de actividades de servicios sociales que tengan alguno de los objetivos específicos que se relacionan en la base 4.^a para cada uno de los sectores o programas siguientes, quedando excluidas aquellas Asociaciones que tengan firmado convenio con el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

- a) Programas de promoción e integración de minusválidos, psíquicos y sensoriales.
- b) Programas dirigidos al desarrollo integral de la infancia.
- c) Programas de prevención y reinserción de drogodependencias.
- d) Programas orientados al desarrollo de grupos étnicos.
- e) Programas dirigidos a la atención de la 3.^a edad, así como a su promoción individual y social.
- f) Programas de reinserción social de las personas enfermas mentales.
- g) Otros programas de especial interés social en los que esté justificada su financiación municipal.

1.2. No se concederán subvenciones para:

- Programas de viajes con carácter cultural o deportivo.
- Los gastos de comidas y viajes (excepto de los ponentes, en caso necesario).
- Gastos de inversión, inmuebles, equipamientos...
- Alquileres de locales para realizar los proyectos por más de 100 euros al día.

En caso de contratación de cursos deberá haber como mínimo tres ofertas.



Solo serán subvencionables aquellos gastos que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

Cualquier modificación en la ejecución del proyecto o programa presentado deberá ser previamente comunicada al Ayuntamiento para su autorización correspondiente.

Segunda. – *Beneficiarios.*

2.1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, todas aquellas asociaciones que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas de conformidad con la normativa vigente.

b) Estar inscritas, además, en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad de Castilla y León y en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en fecha de finalización de presentación de instancias.

c) Carecer de fines de lucro.

d) Tener acreditados en sus estatutos como uno de sus fines la dedicación a alguno de los colectivos enumerados en la base cuarta de las bases.

e) Disponer de un domicilio social con estructura y capacidad suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos, acreditando la experiencia operativa necesaria para todo ello. Todo ello en el término municipal de Aranda de Duero, que incluye la Entidad Local Menor de La Aguilera y el Barrio de Sinovas.

2.2. No podrán obtener la condición de beneficiarios las asociaciones en quienes concurren algunas de las prohibiciones en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y arts.18, 19 y 20 del Real Decreto 887/2006 del 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

2.3. No podrán acogerse a estas ayudas las asociaciones beneficiarias de subvenciones concedidas en convocatorias anteriores que no hayan justificado en tiempo y forma la aplicación dada a los fondos recibidos, o reintegrando, en su caso el importe de las mismas, ni aquellas que no se encuentren al corriente de las obligaciones tributarias con el Iltre. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

2.4. Tampoco podrán acogerse a estas ayudas aquellas asociaciones que hayan firmado o vayan a firmar un convenio en el mismo ejercicio.

2.5. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Aranda de Duero, que se tramitará de oficio.

Tercera. – *Dotación presupuestaria.*

La cuantía global máxima de la presente convocatoria asciende a cinco mil quinientos euros (5.500 euros) que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 2320/489.00 del presupuesto de la Concejalía de Acción Social para 2011.



Cuarta. – Sectores destinatarios de la convocatoria.

4.1. Sector minusválidos:

4.1.1. Objetivos:

– Conseguir una normalización de la vida del minusválido tanto familiar como educativa, laboral y social.

– Cubrir las necesidades, de forma subsidiaria, como complemento al resto de ayudas institucionales destinadas al mismo fin.

4.1.2. Actividades a subvencionar:

– Actividades de centros ocupacionales.

– Actividades específicas de ocio y tiempo libre.

– Actividades formativas (escuela de padres, etc).

– Rehabilitación educativo asistencial.

– Alojamiento alternativo.

– Programas de voluntariado y autoayuda.

4.2. Sector infancia:

4.2.1. Objetivos:

– Posibilitar que todos los menores que sufren cualquier impedimento social dispongan de oportunidades y servicios para la construcción de su desarrollo integral.

– Prevenir conductas antisociales y delictivas de los menores.

– Evitar la marginación infantil.

4.2.2. Actividades a subvencionar:

– Programas de integración y apoyo familiar a menores.

– Programas de intervención social con grupos marginados o zonas de riesgo.

– Programas de actividades en alojamientos alternativos.

– Programas de voluntariado.

4.3. Sector minorías étnicas:

4.3.1. Objetivos:

– Aumentar el nivel de integración de grupos étnicos, evitando situaciones de marginación.

– Fomentar la promoción e integración de los colectivos, permitiendo su desarrollo normalizado a nivel familiar, laboral y social.

4.3.2. Actividades a subvencionar:

– Programas de promoción y formación.

– Programas de difusión y sensibilización sobre la cultura de los distintos grupos étnicos.

– Programas de actividades sociales, culturales, ocio y tiempo libre.



4.4. Sector drogodependencias:

4.4.1. Objetivos:

- Prevenir conductas en el consumo de drogas.
- Atender y apoyar en el tratamiento y reinserción de drogodependientes.

4.4.2. Actividades a subvencionar:

- Programas comunitarios de carácter formativo y preventivo en centros escolares.
- Programas de atención a drogodependientes a nivel preventivo, rehabilitador, asistencial.

4.5. Sector tercera edad:

4.5.1. Objetivos:

- Mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad y de su entorno familiar.
- Potenciar las iniciativas dirigidas a la promoción social y cultural de estas personas.

4.5.2. Actividades a subvencionar:

- Programas de reeducación y aprendizaje de sus capacidades deficitarias, previniendo posibles deterioros personales.
- Acciones dirigidas al apoyo de familias con ancianos discapacitados.
- Programas de actividades sociales, culturales, ocio y tiempo libre, etc.
- Programas de voluntariado y grupos de autoayuda.

4.6. Sector personas con enfermedad mental:

4.6.1. Objetivos:

- Apoyo al movimiento asociativo que centra su objetivo en la atención y reinserción de estos enfermos.
- Favorecer las iniciativas sociales para la atención de este colectivo.

4.6.2. Actividades a subvencionar:

- Programas de reinserción del paciente en la comunidad, centro de día, etc.
- Alojamientos alternativos para su atención y recuperación de habilidades y capacidades, pisos protegidos, etc.
- Grupos de autoayuda.

4.7. Otros sectores:

Otros colectivos que sin estar enumerados en esta convocatoria justifiquen el interés social de los programas que presentan.

Sólo serán subvencionables aquellos gastos que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.



Quinta. – *Solicitudes y documentación.*

5.1. Las solicitudes, debidamente firmadas por el/la Presidente/a de la Asociación, irán dirigidas a la Sra. Alcaldesa Presidenta del Il. Ayuntamiento de Aranda de Duero, según modelo que figura en el Anexo I de esta convocatoria, debiendo presentarse directamente en el Registro General del Ayuntamiento de Aranda de Duero, o en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.2. Deberá acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Proyecto detallado de la actividad concreta para cuya realización se solicita la ayuda, expuesto conforme al modelo que figura como Anexo II y que incluirá:

1. Título del proyecto.
2. Antecedentes.
3. Objetivos y resultados esperados (objetivos generales y específicos).
4. Localización, temporalización y destinatarios del proyecto.

5. Recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta la asociación para la realización de la actividad.

6. Desarrollo del proyecto y su presupuesto (previsión de gastos e ingresos, incluyendo en éstos la relación de las ayudas o subvenciones solicitadas a otras entidades).

7. Viabilidad del proyecto.

8. Evaluación.

b) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.

c) Certificado bancario de la cuenta expedido por la entidad financiera.

d) Declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, según modelo que figura en el Anexo III.

e) Declaración responsable de no estar incurso la asociación en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y arts. 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento, según el modelo que figura en el Anexo IV.

f) Memoria explicativa de las características sustanciales de la entidad solicitante, según el modelo que figura como Anexo V.

g) Declaración sobre las subvenciones que se han solicitado para el mismo ejercicio a otros Organismos Públicos o Privados, para los mismos fines que se solicita la subvención municipal. La concesión de la subvención será compatible con otra subvención concedida para el mismo fin, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100% del importe de la actividad que se subvenciona. Anexo VI. Sí será incompatible con otras subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero para el mismo fin.

h) Cualquier otro documento que se estime oportuno para una mejor valoración del proyecto presentado.



5.3. La falta de presentación junto a la solicitud del contenido total del proyecto (documentos relativos a que se refiere el apartado 5.2.a)) para el que se solicita la ayuda, será causa de exclusión de la petición cursada.

El estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Aranda de Duero, se realizará por el instructor del expediente aportando los certificados municipales correspondientes.

Sexta. – Plazo de presentación de las solicitudes.

6.1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

6.2. Si la documentación aportada no reúne los datos que se exigen en las presentes bases, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe el documento correspondiente, de conformidad a lo previsto por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42 de la misma Ley.

Séptima. – Tramitación y criterios para la concesión de las ayudas.

7.1. Será órgano de instrucción del procedimiento la Comisión de Acción Social informada por los Técnicos Animadores Comunitarios de los CEAS municipales, que realizarán de oficio cuantas actuaciones estimen oportunas para la comprobación de los datos en virtud de los cuales deberá pronunciarse el acuerdo; después se elevará la propuesta al órgano municipal competente para la concesión de subvenciones que se estime procedente. Posteriormente el seguimiento de los programas subvencionados se realizará por los Técnicos Animadores Comunitarios de los CEAS municipales.

7.2. Se evaluarán las solicitudes presentadas, por los Técnicos Animadores Comunitarios de los CEAS municipales, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Trayectoria, continuidad y proyección social de las actividades llevadas a cabo por la asociación.
- b) Calidad del proyecto de la actividad presentada.
- c) Valoración del interés social del proyecto presentado.
- d) Ámbito de difusión poblacional de las actividades proyectadas.
- e) Viabilidad técnica y económica del proyecto.
- f) Proyectos dirigidos a la población, según la base cuarta en la que figuran objetivos y actividades a subvencionar.

Octava. – Resolución.

8.1. La Concejalía de Acción Social, tras la emisión de los correspondientes informes, adoptará el acuerdo relativo a las asociaciones a las que concederá la ayuda, así



como la cuantía de la misma, sin perjuicio de que pueda exigir una ampliación de la documentación aportada.

8.2. La resolución sobre la concesión de la ayuda se realizará por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a propuesta del correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social, previo informe de los Técnicos Animadores Comunitarios de los Centros de Acción Social municipales.

8.3. Se realizará un pago del 90% de la cantidad concedida una vez hayan sido aprobados los proyectos por parte de la Junta de Gobierno Local y el resto una vez presentada y aprobada la correspondiente justificación.

Novena. – *Obligación de justificar las ayudas.*

9.1. La justificación del destino dado a la subvención concedida se efectuará en todo caso hasta el 9 de diciembre, incluido, del año 2011. La justificación de la subvención concedida se realizará mediante la siguiente documentación:

1. Memoria técnica de las actividades desarrolladas, que acredite el cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la ayuda (Anexo VII). Dicha memoria irá acompañada de documentación que evidencie su efectiva realización (inserciones publicitarias, carteles, etc.) y de ejemplares de programas, carteles, etc., donde conste expresamente la financiación del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

2. Memoria económica, que constará de la relación de ingresos y gastos del proyecto y/o programa subvencionado (Anexo VIII).

3. Relación de las facturas y/o documentos, con identificación del proveedor, importe, fecha de emisión y fecha de pago, según Anexo IX, al que se unirán facturas originales, que deberán cumplir con los requisitos técnicos exigidos en el Real Decreto 1496/03 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de las obligaciones de facturación, (no se admitirán tickets de caja registradora) acreditativas de los gastos efectuados en la realización del proyecto y/o programa subvencionado, así como la documentación acreditativa de su pago a través de justificante bancario, extracto bancario, transferencia bancaria nominativa junto con la fotocopia del cheque bancario nominativo. Deberá figurar en la factura original y/o documento la fecha de pago, sello (salvo en el documento), firma y la palabra «pagado» por parte del proveedor. La fecha de pago estará comprendida dentro del periodo de justificación de la subvención, esto es, hasta el 9 de diciembre del año 2011.

En caso de justificar con nóminas de personal será obligatorio presentar los TC 1 y TC 2 de la Seguridad Social y los documentos de pago correspondientes a las retenciones practicadas por I.R.P.F.

Esta documentación deberá presentarse en original, sin perjuicio de presentar fotocopia para su compulsión y devolución, si así lo solicitan los interesados.

4. Declaración firmada por el presidente de la asociación sobre las subvenciones u otras ayudas económicas obtenidas para la misma finalidad y destino de las mismas, con



expresa indicación sobre si dichas ayudas superan o no el coste de la actividad objeto de subvención. Anexo X.

En el caso de que el conjunto de ayudas públicas o privadas obtenidas supere el coste de la actividad subvencionada, deberá presentarse además justificante acreditativo del reintegro del exceso de financiación obtenido, junto con los intereses de demora correspondientes.

En el caso de que la justificación presentada no alcance la cuantía de la subvención concedida, deberá acompañarse documento acreditativo del reintegro de la cuantía no justificada junto con los intereses de demora correspondientes, independientemente de la tramitación, si procediera, de procedimiento sancionador.

Para proceder, en su caso, a los reintegros indicados en los apartados anteriores, la asociación beneficiaria se dirigirá a la Concejalía de Acción Social, quien le facilitará los trámites y documentación necesaria para hacer efectivo el reintegro.

5. Declaración jurada de la asociación por la que se acredite haber destinado el importe total de la subvención concedida a la ejecución del programa subvencionado municipalmente (Anexo XI).

6. En caso de tener que justificar pagos del I.R.P.F.: Declaración del compromiso de la presentación en enero del año siguiente del pago a la Agencia Tributaria del I.R.P.F., en caso de ser necesario (Anexo XII). Y los documentos acreditativos del pago del I.R.P.F., se deberán presentar en el Registro municipal hasta el 31 de enero de 2012.

9.2 El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro de las cantidades recibidas en las condiciones previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, y de acuerdo con el procedimiento que a continuación se detalla:

Finalizado el plazo de presentación de la justificación, si la asociación beneficiaria no acompañara toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, la Concejalía de Acción Social le requerirá para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera, se entenderá como infracción grave y dará lugar al reintegro de las cantidades anticipadas junto con los intereses de demora correspondientes, así como a la inhabilitación para firmar convenios de colaboración o solicitar subvenciones al Ayuntamiento de Aranda de Duero por periodo de dos años.

Décima. – *Obligaciones de los beneficiarios.*

10.1. Los beneficiarios, por el solo hecho de solicitar las ayudas, se comprometen a aceptar el contenido de estas bases, así como a cumplir las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda, sin que quepa cambio o modificación alguna del objeto o finalidad para la que se concedió. En cualquier caso, toda incidencia que suponga modificación del programa inicial de la actividad deberá estar autorizada por la Concejalía de Acción Social.



b) Justificar adecuadamente la subvención ante el órgano concedente, en plazo y forma establecido en la base novena.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe el órgano concedente y las de control financiero que correspondan a la Intervención Municipal.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados.

e) Incorporar de forma visible, en todo tipo de publicidad y difusión que se realice sobre el desarrollo del proyecto aprobado, la financiación del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con la inserción del logotipo del Ayuntamiento de Aranda de Duero y la leyenda de la Concejalía de Acción Social en los trabajos impresos, y el logotipo nunca será de menor tamaño que el de los demás financiadores; y en cualesquiera de las formas de difusión que se realicen del proyecto subvencionado.

Undécima. – Responsabilidades y reintegros.

11.1. En el supuesto de que la asociación perceptora de la ayuda no llevase a cabo la actividad subvencionada o ésta no responda efectivamente al planteamiento expuesto en el proyecto presentado, no justificase la ayuda concedida, o se incurra en cualquier otra causa de las previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, quedará obligada a reintegrar al Ayuntamiento de Aranda de Duero, sin perjuicio de que pueden aplicarse otras sanciones concurrentes en aplicación del régimen de infracciones y sanciones previsto en el Título IV «Infracciones y Sanciones Administrativas en Materia de Subvenciones» de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Título IV «Procedimiento Sancionador» del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 38/2003.

Duodécima. – Concurrencia y revisión de las subvenciones.

12.1. El importe de las ayudas reguladas en estas bases no podrá, en ningún caso, ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, supere el coste del proyecto de que se trate.

12.2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones y ayudas o patrocinios por Administraciones Públicas o entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la concesión.

Decimotercera. – Aceptación de las bases.

13.1. La presentación de las solicitudes implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases. En caso de duda sobre los particulares contenidos de éstas, la Concejalía de Acción Social se reserva el derecho de interpretación.

13.2. La concesión de una ayuda no implica la adquisición de derechos para la percepción de otras en años sucesivos.



Decimocuarta. – *Normativa aplicable.*

En todo lo no previsto en estas bases será de aplicación lo preceptuado en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en sus disposiciones reglamentarias de desarrollo, y supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Aranda de Duero, a 10 de agosto de 2011.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito.

* * *

A N E X O I

Convocatoria municipal de subvenciones a asociaciones privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de servicios sociales en el ámbito municipal

SOLICITUD CONVOCATORIA 2011

Datos del solicitante. –

Nombre y apellidos:N.I.FN.I.F

Domicilio:C.P.:

Localidad: Tel.:

En su calidad de:

En representación de:

Datos de la entidad. –

Denominación completa de la asociación:

N.I.F.: Domicilio Social:

Localidad: Tel.:

Domicilio a efectos de notificaciones:

Teléfono:

Número de Registro Junta de Castilla y León:

Número de Registro Municipal:

Datos bancarios: Número de cuenta (veinte dígitos):



SOLICITA concurrir a la convocatoria municipal de subvenciones a asociaciones privadas sin ánimo de lucro, para el desarrollo de Programas de Servicios Sociales en el ámbito municipal en el año 2011, de conformidad con las bases contenidas en la misma que declaro conocer y aceptar en todos sus términos, para el desarrollo de los proyectos y por las cuantías que se indican a continuación:

Denominación del proyecto para el que se solicita subvención	Coste total del proyecto	Subvención solicitada
--	--------------------------	-----------------------

.....
.....

Documentación que acompaño a la solicitud:

.....
.....

Asimismo DECLARA que todos los datos que figuran en este impreso son correctos y totalmente ciertos.

En Aranda de Duero, a de de 2011.

Firma del solicitante y sello de la Entidad:

Fdo:

ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)

* * *

A N E X O II

PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

Entidad:

C.I.F.:

Denominación del proyecto:

Antecedentes:

Si los hubiese, si forma parte de un proyecto de larga duración, si tiene continuidad con otros desarrollados en años anteriores, si forma parte de un plan general de actividades, etc.

.....
.....

Objetivos:

.....
.....

Localización de la actividad:



Localización y dependencias o instalaciones a utilizar.

.....
.....

Temporalización del proyecto:

Días de duración o de celebración y fechas. En su caso (cursos, seminarios, jornadas, etc.) estimación del número de horas.

.....
.....

Personas a las que se dirige la actividad:

Actividad abierta o restringida a los asociados, características y condiciones del grupo: Número, edad, sexo, etc.

.....
.....

Recursos humanos:

Personas involucradas en el desarrollo del proyecto, sus funciones y relación con la entidad.

.....
.....

Recursos materiales:

Locales o instalaciones, equipos, herramientas, mobiliario, materiales didácticos, otros materiales, etc. con los que cuenta para la realización del proyecto.

.....
.....

Recursos financieros:

Indicar procedencia de los medios económicos que se ponen en funcionamiento para hacer posible la realización del proyecto: Aportación de los participantes, aportación de la entidad, subvenciones de los distintos organismos o entes, ingresos atípicos, cuotas, etc.

.....
.....

Desarrollo del proyecto:

Descripción detallada de los principales contenidos del proyecto y sus actividades.

.....
.....

Presupuesto del proyecto (las partidas son a modo de ejemplo):



Gastos:	Gastos ponente euros
	Gastos kilometraje euros
	Gastos materiales euros
	Publicidad y propaganda euros
	Otros (especificar)	<u>..... euros</u>
	TOTAL GASTOS euros
Ingresos:	Subvención C. A. Social euros
	Otras subvenciones euros
	Ingresos del proyecto euros
	Aportación de la asociación euros
	Otros ingresos (especificar)	<u>..... euros</u>
	TOTAL INGRESOS euros

El importe total de gastos del proyecto ha de coincidir con el importe total de ingresos del mismo.

Evaluación: (Objetivos perseguidos, indicadores de evaluación relacionados con los objetivos y resultados previstos, así como instrumentos de evaluación a utilizar).

.....
.....

Don/Doña
Representante de la entidad, certifica la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En Aranda de Duero, a de de 2011.

Notas:

1. Conforme a lo indicado en la base décima E) de las bases, los beneficiarios de la subvención deberán incorporar de forma visible, en todo tipo de publicidad y difusión que se realice sobre el desarrollo del proyecto aprobado que está subvencionado por la Concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de Aranda de Duero, incorporando de forma visible en el material que se utilice para la difusión de los programas un logotipo que permita identificar el origen de la subvención.

2. Los espacios de cada uno de los apartados de este modelo podrán ser ampliados según necesidades.

* * *



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Don/Doña con D.N.I. n.º y con domicilio en en en su calidad de Secretario/a de la entidad denominada con C.I.F.....

DECLARA:

Que esta entidad está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración, en Aranda de Duero, a de de 2011.

El/la Secretario/a,

V.º B.º El/la Presidente/a,

Fdo.:

Fdo.:

* * *

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSA LA ENTIDAD EN LAS PROHIBICIONES DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES Y LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DEL REAL DECRETO 887/2006

Don/Doña con D.N.I. n.º y con domicilio en en en su calidad de Secretario/a de la entidad denominada con C.I.F.....

DECLARO:

Que esta entidad no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones que figuran en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y en los arts. 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración, en Aranda de Duero, a de de 2011.

El/la Secretario/a

V.º B.º El/la Presidente/a

Fdo.:

Fdo.:

* * *



A N E X O V

MEMORIA GENERAL DE LA ENTIDAD

Denominación:

Fines según los Estatutos:

Transcripción literal del apartado correspondiente de los Estatutos.

.....
.....
.....
.....

Número de socios:

Ingresos por cuota de socios:

Proyectos realizados por la asociación en los últimos años:

Denominación, número de participantes y/o beneficiarios, lugar y fecha de desarrollo.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Presupuestos de la asociación para el año 2011:

Deben incluirse ingresos y gastos.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

* * *



ANEXO VI

D/D.^a....., Secretario/a de la entidad denominada

CERTIFICA:

Que para el programa denominado esta entidad: (Táchese lo que no proceda):

- NO ha obtenido otras subvenciones.
- Sí ha obtenido las subvenciones siguientes:

Nombre de la entidad que subvenciona	Importe de la subvención
.....
.....
.....
.....
.....

A efectos de justificar la subvención concedida, según la base novena apartado 9.2.4, del «Boletín oficial» de la provincia de Burgos de, se firma el presente certificado en Aranda de Duero, a, dede 2011.

Conforme,

EL PRESIDENTE

EI SECRETARIO

(Sello)

Fdo.:

Fdo.:

* * *



A N E X O VII

(justificación subvención)

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO REALIZADO

1. Entidad:

2. Denominación del proyecto o programa:

3. Colectivo de atención:

4. Breve introducción del contenido del proyecto o programa:

.....
.....
.....
.....

5. Periodo de ejecución del programa:

6. Número de usuarios directos:

7. Metodología o instrumentos utilizados:

.....
.....
.....

8. Actuaciones realizadas:

.....
.....
.....

9. Resultados obtenidos, cuantificados y valorados:

.....
.....
.....

10. Conclusiones:

.....
.....
.....
.....

* * *



A N E X O VIII

(justificación subvención)

MEMORIA ECONÓMICA

RELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROYECTO/PROGRAMA SUBVENCIONADO

<i>Gastos</i>	<i>Importe</i>
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
TOTAL

<i>Ingresos</i>	<i>Importe</i>
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
TOTAL

Aranda de Duero, a de de 2011.

El/la Secretario/a

V.º B.º El/la Presidente/a

Fdo.:

Fdo.:

* * *



A N E X O X

(justificación subvención)

D/D.ª....., Secretario/a de la entidad denominada

CERTIFICA:

Que para el programa denominado esta entidad: (Táchese lo que no proceda):

- NO ha obtenido otras subvenciones.
- Sí ha obtenido las subvenciones siguientes:

Nombre de la entidad que subvenciona	Importe de la subvención
.....
.....
.....
.....
.....

A efectos de justificar la subvención concedida, según la base novena apartado 9.2.4, del «Boletín oficial» de la provincia de Burgos de, se firma el presente certificado en Aranda de Duero, a, de de 2011.

Conforme,

EL PRESIDENTE

EI SECRETARIO

(Sello)

Fdo.:

Fdo.:

* * *



ANEXO XI

(justificación subvención)

D/D.^a....., Secretario/a de la entidad denominada

CERTIFICA:

Que la subvención concedida a esta entidad según la Comisión de Gobierno de de de 2011, para la realización de programas de actividades en materia de Servicios Sociales en el ámbito municipal en el año 2011, para el programa por un importe de euros, ha sido destinado en su totalidad para la finalidad que se concedió.

A efectos de justificar la subvención concedida, según la base novena, apartado 9.2.5, del «Boletín oficial» de la provincia de Burgos de de de 2011, se firma el presente Certificado en a de de 2011.

Conforme,

EL PRESIDENTE

EI SECRETARIO

(Sello)

Fdo.:

Fdo.:

* * *



A N E X O XII

(justificación subvención)

D/Dña:, en calidad de Secretario/a de la asociación sita en calle, n.º, en Aranda de Duero (Burgos),

CERTIFICA:

Que se han practicado las retenciones en concepto de I.R.P.F. correspondientes a los honorarios de la persona encargada de

Y que en enero del año 20.... se efectuará la correspondiente declaración en la Agencia Tributaria y con el compromiso de enviarles el documento del Modelo 110 y 190 (o los que determine la Agencia Tributaria), y presentarlo en el Ayuntamiento hasta el 31 de enero de 2012, para la justificación de la subvención concedida.

Y para que así conste, lo firma en Aranda de Duero, a de de 20....

Fdo:

Secretario/a de la asociación